



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, 18 NOV 2015

VISTO el expediente Nº: 081/15 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la provisión de alfombra tipo bouclé de nylon, de alto tránsito y base doble, incluyendo descolocación de alfombra existente, colocación de la nueva alfombra, materiales y mano de obra, correspondientes a la transformación de la oficina principal del Anexo de la Institución en 3 (tres) oficinas ubicadas en el 7º Piso de la Avda. Corrientes 880, C.A.B.A.

Que, el costo de la contratación antes aludida se estimó a fs. 1, en la suma de Pesos TREINTA MIL (\$30.000.-).

Que, quien suscribe, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones que obra agregado a fs. 5/16.

Que a fs. 17/19, se agregaron las invitaciones cursadas a las firmas DECORMUNDO, INTI TAPICERIA y DOW DECORACIONES respectivamente.

Que a fs. 20 y 21 se agregó el Acta de Apertura Nº 23/15.

Que a fs. 22/40 se adjuntó la oferta presentada por la firma DOW DECORACIONES.

Que a fs. 41 el área de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Que mediante el Acta Nº 27/15 de fs. 43 y 44, la Comisión de Preadjudicaciones aconsejó preadjudicar la presente contratación a la firma DOW DECORACIONES por adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones y resultar el único oferente.

Que a fs. 45 se agregó la publicación en cartelera.

Que, a fs. 47 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe saldo suficiente en la partida presupuestaria donde corresponde imputarse el gasto total objeto de la presente contratación.

[Handwritten signature]



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

Que a fs. 48 se incluyó la documentación que, como preadjudicatario, se le exigió a la empresa DOW DECORACIONES.

Que el Área de Asesoría Legal y Contencioso tomó la intervención que les compete.

Que la presente Disposición en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00, modificada en su artículo 1° inc. a) por la Resolución D.P.A. N° 00014/14.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO GENERAL
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por el área de Administración y Recursos Humanos en la contratación directa N° 112/15 correspondiente a la provisión y colocación de alfombra para el Anexo de la Institución ubicado en el 7° Piso de la Avda. Corrientes 880, C.A.B.A.

ARTICULO 2°.- Adjudicase la presente contratación a la firma DOW DECORACIONES por un total de Pesos TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$34.500.-).

[Handwritten signature]

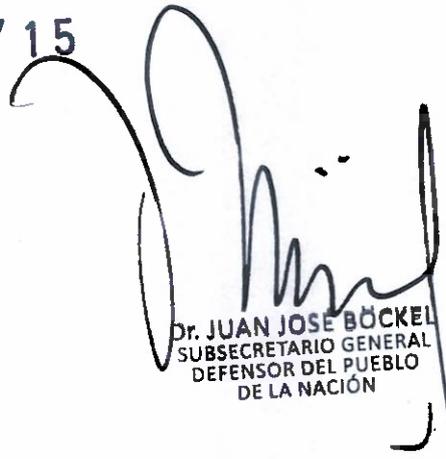


**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-331" por Pesos TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$34.500.-), del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2015.

7. ARTICULO 4º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION Nº: 00365 / 15



DR. JUAN JOSE BÖCKEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACIÓN